

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 14 al 15 de julio de 2020 hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-DAPREII-O-031-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, además de las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
JASA LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO VD TIBU 2020	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
UT CDI TIBU 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SANTO DK	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 2. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	14 a 15	CUMPLE	Abona la oferta el representante legal del proponente plural LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificada con la CC. No. 19.460.521, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-26425. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 02 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 27 de abril de

				2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001. Término de Duración: Hasta el 19 de agosto de 2050. Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra CC. No. 46.364.645.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 a 41	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 37	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020	2.1.1.8.	26 al 31 – Subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 11-45-101094536 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$3.153.724.940.00)</p> <p>(\$315.372.494.00)</p>				<p>Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$315.372.494,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/11/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No 10000022800638 de fecha 06 de julio de 2020 emitida por la aseguradora, en la cual se identifica el número de la garantía.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>Aporto las documentales requeridas, de acuerdo al correo electrónico que se cita a continuación:</p> <p>“De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <consinatel2012@gmail.com> Enviado: martes, 14 de julio de 2020 3:56 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: PAF-DAPREII-O-031-2020, CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, 830.085.683-6”</p> <p>Aporta anexo No. 1 a la garantía de seriedad aportada No. 11-45-101094536, en la cual enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>43 a 221</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 03 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4))</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que la sociedad tiene dos (02) contratos suscritos, con los Patrimonios Autónomos bajo su</p>

<p>contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>vocería y administración PAF-JU-O-001-2019 y PAF-JU-O-045-2018.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad tiene un (01) contrato suscrito, con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración PAF-MEN II-O-021-2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 3. JASA LTDA NIT. 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO , identificado con la CC. No. 1.018.457.028 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	17 a 18 y 54	CUMPLE	Abona la oferta el representante legal del proponente plural SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO , identificada con la CC. No. 1.018.457.028, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-275813. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 07 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 14	CUMPLE	Fecha de expedición: 19 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública el 14 de octubre de 1992 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de octubre de

				1992. Término de Duración: Hasta el 13 de noviembre de 2040. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez CC. No. 88.196.089.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	49 a 52	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 a 47	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 y 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 08 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Certificado expedido el 07 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	31 al 40 – Subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Particulares

<p>Cierre: 08 de julio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$3.153.724.940.00)</p> <p>(\$315.372.494.00)</p>				<p>Póliza No.: M-100117709 Tomador: JASA LTDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$315.372.494,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/12/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1788195272 de fecha 03 de julio de 2020 emitida por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aporto las documentales requeridas, de acuerdo al correo electrónico que se cita a continuación:</p> <p><i>“De: Gerencia JASA LTDA <gerencia@jasaltda1.com></i> <i>Enviado: martes, 14 de julio de 2020 12:02 p. m.</i> <i>Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO</i> <i><convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co></i> <i>Asunto: Subsanación técnica proceso PAF-DAPREII-O-031-2020 Proponente JASA LTDA.”</i></p> <p>Aporta anexo No. 1 a la garantía de seriedad aportada No. M-100117709, en la cual enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>56 a 251</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 19 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4))</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los</p>

<p>contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad tiene un contrato suscrito con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración, consecutivo PAF-MEN II-O-021-2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **JASA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO VD TIBU 2020

Representante

ORLANDO DIAZ GOMEZ

C.C. No. 85.448.168

Conformado por:

Integrante No. 1. ARQUICIVILES S.A.S.

NIT. 900453672-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

ORLANDO DIAZ GOMEZ

C.C. No. 85.448.168

Integrante No. 2. TITO VELASQUEZ BECERRA

CC. No. 12.625.799

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	06 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por ORLANDO DIAZ GOMEZ , identificada con la CC. No. 85.448.168 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	08 a 10 y 24 a 26	CUMPLE	Abona la oferta el señor ORLANDO DIAZ GOMEZ , identificado con la CC. No. 85.448.168, quien acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 25700-55279. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 07 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 a 19	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Santa Marta Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 20 a 23 Integrante 2. N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 03 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Santa Marta Término de Constitución: Por acta del 27 de julio de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 27 de julio de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Alex Alberto Fernández García CC 85.466.891. Integrante 2: No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Proponente plural 28 Integrante 1 08 Integrante 2 16	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 54 Integrante 2 55 a 62	RECHAZADO	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Sin embargo no aporta, copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional ni Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>No aportó los documentos de subsanación requeridos, en consecuencia se dará aplicación a la causal de rechazo No. 1.37.25 de los términos de referencia, la cual establece:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 48 a 51 Integrante 2 52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	30 a 31 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de julio de 2020 y consultado el 10 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 34 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de julio de 2020 y consultado el 10 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36 a 37 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de julio de 2020 y consultado el 10

				de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificados consultados el 10 de julio de 2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	consultados	CUMPLE	No se encuentran reportes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, de acuerdo a los parámetros establecidos en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940.00) (\$315.372.494.00)	2.1.1.8.	39 al 46	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: BQ-100030572 Tomador: CONSORCIO VD TIBU 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE i. Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$ 315.372.494,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/11/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 825453930 expedido por la aseguradora, de fecha 07 de julio de 2020, en el cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 64 a 94 Integrante 2 95 - 133	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 06 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 03 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4))	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en

<p>contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO VD TIBU 2020**, se encuentra **RECHAZADA** de acuerdo a lo establecido en la causal de rechazo No. 1.37.25 de los términos de referencia.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

<p>PROPONENTE No. 5. UT CDI TIBU 2020 Representante NELSON MENDOZA ESPINOSA CC. No. 5.493.162</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. NIT. 900103726-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal GERMAN ALBERTO BERBERSI BARROSO C.C. No. 13.458.485</p> <p>Integrante No. 2. NELSON MENDOZA ESPINOSA CC. No. 5.493.162 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por NELSON MENDOZA ESPINOSA , identificada con la CC. No. 5.493.162 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	39 a 42	CUMPLE	Abona la oferta el señora NELSON MENDOZA ESPINOSA , identificado con la CC. No. 5.493.162, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 54202-67910. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 18 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14 a 15	CUMPLE	Fecha constitución: 01 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada conforme el alcance de las obligaciones establecidas en el documento de constitución. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 06 a 13 Integrante 2. N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 07 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública del 17 de agosto de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 31 de agosto de 2006. Término de Duración: Hasta el 17 de agosto 2046 Revisor Fiscal: Claudia Patricia Hernandez Rangel CC. No. 60.333.063. Integrante 2: No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Proponente plural 05 Integrante 1	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

		17 Integrante 2 05		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36 - 39 Integrante 2 33 a 35	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 31 Integrante 2 32	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 44 Integrante 2 y 3 No aplica	CUMPLE	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 a 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 a 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26 y 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940.00) (\$315.372.494.00)	2.1.1.8.	27 al 29 – Subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: BQ-100030514 Tomador: UNION TEMPORAL CDI TIBU 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE i. Cubrimiento de eventos: incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$315.372.494.,30 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/11/2020. Soporte de pago: Aporta certificación – paz y salvo expedida por la aseguradora, de fecha 07 de julio de 2020, en la cual se identifica el número de la garantía. SUBSANÓ Aporto las documentales requeridas, de acuerdo al correo electrónico que se cita a continuación: “De: NELSON MENDOZA < uniontemporalcditibu2020@gmail.com > Enviado: miércoles, 15 de julio de 2020 12:47 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA

				<p>PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: ENTREGA DOCUMENTO DE SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020 PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL CDI TIBU 2020 “</p> <p>Aporta anexo No. 1 a la garantía de seriedad aportada No. BQ–100030514, en la cual enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 98 a 129</p> <p>Integrante 2 45 a 94</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 31 de enero de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 17 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UT CDI TIBU 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de

terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION

Representante

CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS

C.C. 91.245.821

Conformado por:

Integrante No. 1. INEMEC S.A.S.

NIT. 804.003.084-9

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

DORAIN CELIS CELIS

CC. No. 5.609.048

Integrante No. 2. CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS

C.C. 91.245.821

Porcentaje de Participación: 49%

Integrante No. 3. ENRIQUE PICO MERCHÁN

C.C. 91.242.948

Porcentaje de Participación: 1%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS , identificado con la CC. No. 91.245.821 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>52 a 57 y consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se validó que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, identificado con la CC. No. 91.245.821, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 68202-49896. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 25 de febrero de 2020, razón por la cual se consulta el día 10 de julio de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>19 a 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 08 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y dos (02) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1. 09 a 15 – Subsanación</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 02 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Aporta Acta No. 085 de fecha 09 de enero de 2020, Reunión Extraordinaria de Junta Directiva, en la cual se faculta al representante legal quien suscribe la oferta, para suscribir cualquier negocio jurídico que supere la cuantía de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Limitación RL: Aporta Acta No. 085 de fecha 09 de enero de 2020, Reunión Extraordinaria de Junta Directiva, en la cual se faculta al representante legal quien suscribe la oferta, para suscribir cualquier negocio jurídico que supere la cuantía de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Domicilio: Barrancabermeja Término de Constitución: Escritura Pública del 10 de enero de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de marzo de</p>

				<p>2005. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Elias Enrique Aldana Escobar. CC. No. 19.417.799.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aporto las documentales requeridas, de acuerdo al correo electrónico que se cita a continuación:</p> <p><i>“De: Cesar augusto Sarmiento salas <cesarsa03@gmail.com> Enviado: miércoles, 15 de julio de 2020 11:37 a. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR PAF-DAPREII-O-031-2020.”</i></p> <p>Aporta Acta No. 085 de fecha 09 de enero de 2020, Reunión Extraordinaria de Junta Directiva, en la cual se faculta al representante legal quien suscribe la oferta, para suscribir cualquier negocio jurídico que supere la cuantía de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Integrante 2: No Aplica</p> <p>Integrante 3: No Aplica</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Consorcio 22 Integrante 1 23 Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>

		22 Integrante 3 24		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 - 45	Integrante 2 38 a 41	Integrante 3 46 a 50 – Subsanación
			CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los periodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los periodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aporto las documentales requeridas, de acuerdo al correo electrónico que se cita a continuación:</p> <p><i>“De: Cesar agosto Sarmiento salas <cesarsa03@gmail.com></i></p> <p>Enviado: miércoles, 15 de julio de 2020 11:37 a. m.</p>

				<p>Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR PAF-DAPREII-O-031-2020.”</p> <p>Aporta constancia de pago de aportes a seguridad social del mes de mayo de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 33 Integrante 2 32 Integrante 3 34 a 37</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/07/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/07/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/07/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/07/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	27 al 30	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares

<p>Cierre: 08 de julio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$3.153.724.940.00)</p> <p>(\$315.372.494.00)</p>				<p>Póliza No.: 50-45-101003999</p> <p>Tomador: CONSORCIO SAFE CONSTRUCCION</p> <p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p>Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$315.372.494,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta constancia de pago expedida por la aseguradora de fecha 06 de julio de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 81 a 83</p> <p>Integrante 2 59- 80</p> <p>Integrante 3 85 - 254</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 20 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP expedido el 17 de junio de 2019. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que los integrantes del proponente plural cuentan con dos (02) contratos adjudicados No. PAF-EUC-O-026-2018 y PAF-EUC-O-007-2019.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos</p>

				conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO SANTO DK

Representante

JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

C.C. No. 93.401.974

Conformado por:

Integrante No. 1. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.

NIT. 900.468.097-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

C.C. No. 93.401.974

Integrante No. 2. DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.

NIT. 830.142.397-9

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

DANIEL ANTONIO MARTINEZ

C.C. No. 79.425.832

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de julio de 2020, suscrita por JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS , identificada con la CC. No. 93.401.974 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación	2.1.1.11	05 a 07	CUMPLE	Se procedió a validar conforme las documentales aportadas, que

Abono de la oferta	2.1.1.12		el señor JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS , identificado con la CC. No. 93.401.974, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-73847. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, expedida el día 19 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	09 a 10	CUMPLE Fecha constitución: 02 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y cinco (05) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 12 a 16 Integrante 2. 17 a 24	CUMPLE Integrante 1: Fecha de expedición: 06 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 30 de septiembre de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de septiembre de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jineth Ximena Candia García CC. No. 1.110.518.566. Integrante 2: Fecha de expedición: 17 de junio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por acta del 10 de junio de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de junio de 2004.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Revisor Fiscal: Adriana María Moreno Moreno CC. No. 1.018.406.593.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	<p>Representante del Proponente plural 26</p> <p>Integrante 1 26</p> <p>Integrante 2 27</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 38 - 41</p> <p>Integrante 2 42 - 45</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 35</p> <p>Integrante 2</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		36		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2 y 3 63	CUMPLE	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	47 a 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	55 a 58	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	52 a 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	60 y 61	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940) (\$315.372.494)	2.1.1.8.	29 al 33 - Subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 37-45-101034411 Tomador: CONSORCIO SANTO DK Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. i. Valor asegurado: \$315.742.494,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el

				<p>23/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora, del día 08 de julio de 2020.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>Aporto las documentales requeridas, de acuerdo al correo electrónico que se cita a continuación:</p> <p><i>“De: GRUPO CONSULTOR CAPITAL SAS <grupoconsultorkapital@gmail.com> Enviado: miércoles, 15 de julio de 2020 4:07 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: Respuesta Informe de evaluación CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020”</i></p> <p>Aporta anexo No. 1 a la garantía de seriedad aportada No. 37-45-101034411, en la cual consta el ajuste al valor asegurado, por la suma de \$315.742.494,00.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 65 a 84</p> <p>Integrante 2 85 - 161</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 06 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 19 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural tienen dos (02) contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración - PAF-JU-O-065-2019 y PAF-ATF-O-007-2020.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural tienen un (01) contrato suscrito con los</p>

Autónomos-Findeter)			Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración - PAF-ICBF-O-003-2018. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
----------------------------	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SANTO DK, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-031-2020	Presupuesto: \$ 3.153.724.940	Municipio: TIBÚ - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INEMEC S.A.S.		Nit 1: 804.003.084-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS		Nit 2: 91.245.821	Part. (%) 2: 49%	Int 2: Nacional
Integrante 3: ENRIQUE PICO MERCHÁN		Nit 3: 91.242.948	Part. (%) 3: 1%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INEMEC S.A.S.	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	ENRIQUE PICO MERCHÁN	0	
Fecha Carta CC:	08-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 650.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	49%	1%		

	INEMEC S.A.S.	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	ENRIQUE PICO MERCHÁN	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 650.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-031-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO VD TIBU 2020</u>
Representante Legal:	ORLANDO DIAZ GOMEZ C.C: 85.448.168

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARQUICIVILES S.A.S.	900.453.672-8	50,00%	NO
2	TITO VELASQUEZ BECERRA	12.625.799	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
I.	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	163-2015	0,00	NO
			TOTAL	0.00	
II.	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	163-2015	0,00	NO
			TOTAL	0.00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

▣ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

▣ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

▣ **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

▣ **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.153.724.940,00	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	5.389,12	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No		<u>163-2015</u>	
Objeto:		CONSTRUCCION DE CENTROS DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, MAGANGUE, REGIDOR, SAN JUAN NEMPOMUCENO, SANTA ROSA DE LIMA Y TIQUISIO, EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR.	
Fecha de terminación	20/09/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	STORINO INGENIERÍA S.A.S. 10% CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 40% TITO VELASQUEZ BECERRA 40% MIGUEL ANGEL ARAUJO ZULETA 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 142-143: Se allega COMPROMISO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Folio 144-148: Se allega Contrato No. 163 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 150-153: Se allega documento de LIQUIDACIÓN Y TERMINACION BILATERAL, emitido por el INSTITUTU DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, suscrito por CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ en calidad de Directora General de ICULTURA, quien relaciona al CONSORCIO CEILSAS 2015 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se acredita: número del contrato, objeto, valor final y fecha de terminación.</p> <p>Folio 154-174: Se allega BALANCE PRESUPUESTO Y AJUSTE DE NUEVAS CANTIDADES DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Dado lo anterior, se identifica en los documentos aportados, que las actividades fueron para Centros de Cultura, edificaciones que no se encuentran clasificadas en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, la cual es la requerida para efectos de evaluación, y si se encuentran clasificadas en el numeral 2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION. Por lo tanto el presente contrato no será tenido en cuenta dentro del objeto de la evaluación.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la subsanación:	El proponente no presento documentación adicional.		
Observación general:	Con la documentación presentada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, debido a que el objeto del contrato no se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del proponente.		
Observación general a la subsanación:	<p>El proponente no cumple con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de RECHAZADO para continuar en el proceso de selección, basados en las siguientes causales establecidas en el capítulo 1.37 de los Terminos de Referencia:</p> <p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		